













Tecnológico Nacional de México

"Campus Chilpancingo"

Subcomité de Ética Y Prevención deConflictos de Interés

Av. José Francisco Ruíz Massieu No. 5, Colonia Villa Moderna, C.P. 39090 Chilpancingo, Guerrero

atenciondenuncia.genero@chilpancingo.tecnm.mx

DENUNCIAS ANTE EL SUBCOMITÉ DE ÉTICA

El código de Ética de las ¿Quién puede presentarla? personas servidoras públicas del Gobierno Federal establece a los Comités de Ética, como la instancia que podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y, evitar la repetición de conductas contrarias al contenido de dicho

¿Qué es un Servidor Público?

código.

Código de Ética

Es la persona que desempeña un comisión empleo, cargo 0 subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, **imparcialidad** eficiencia.

Pero... ¿Qué es una denuncia?

Es la noticia que se da a la autoridad competente sobre la comisión de una falta, en este caso, esta será sobre la probable vulneración al código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o a los Códigos Conducta de institucionales.

Cualquier servidor público podrá presentar una denuncia ante el Subcomités de Ética, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Presentarla por escrito.
- 2. Establecer nombre de quien denuncia, domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- 3. Nombre y cargo de las personas denunciadas.
- 4. La narración de los hechos de las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Denuncia anónima

El Subcomité de Ética podrá recibir y tramitar denuncias anónimas siempre y cuando:

- 1. Se establezca el nombre de las personas denunciadas.
- 2. Se señalen los hechos.

El Subcomité solicitará **únicamente** correo electrónico o medio de atención de presuntos actos de contacto a la persona denunciante discriminación. para recibir notificaciones.



Denuncia por presuntos casos de Hostigamiento **Sexual y Acoso Sexual**

La persona denunciante podrá la apovarse Persona en consejera para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Denuncia por presuntos casos de Discriminación

La persona denunciante podrá apoyarse en la Persona Asesora para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la

Denuncias: atenciondenuncia.genero@chilpancingo.tecnm.mx